

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Trámite: Ejecución a continuación
Ejecutante: María Ayde Parra Sánchez
Ejecutado: Nolberto Duque Mejía

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 05 de junio de 2023

A despacho de la señora Juez el presente trámite a fin de resolver la solicitud presentada por la parte ejecutante.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaría



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2019-00137-00

Dentro de la presente ejecución adelantada a continuación de proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia** promovida por **María Ayde Parra Sánchez**, contra **Nolberto Duque Mejía**, se encuentra pendiente la notificación del ejecutado.

En este sentido, se allega memorial proveniente de la parte ejecutante, aportando guía CU003493429CO del correo certificado 472 remitida al señor Norberto Duque Mejía a la carrera 8 No. 29-119 Barrio las Palmas de Supía, Caldas; sin embargo, no se aportó la comunicación remitida con la constancia del cotejo de la empresa de correo, ni tampoco, se allegó la constancia de entrega a la dirección correspondiente.

Por ende, se requiere a la parte actora, a fin de que cumpla en debida forma con la notificación de la demanda ejecutiva, conforme a los lineamientos del artículo 291 del C.G.P aplicable en este asunto por remisión normativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **475f7ccd8ada548bef54750b7e1df94455e76550a390512ba32a58c80aba44e4**

Documento generado en 05/06/2023 04:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>